La Paloma del Espíritu Santo, 12 de abril del 2.021.

ADENDA Nº 01/2021

Señor/es
Oferente/s:

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente **Adenda** a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021, "*Adquisición de combustibles y lubricantes para la institución*"** ID 392917**,** con el siguiente detalle:

Enmienda 1: La Convocante modifica, hora de entrega y apertura de ofertas. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Fecha de entrega de ofertas: 20 de abril a las 07:05 am.
Fecha de apertura de ofertas: 20 de abril a las 07:10 am.

Enmienda 2: La Convocante modifica, Capacidad Financiera. Quedando estipulado de la siguiente manera:

a) para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años 2018, 2019
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2018, 2019] últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los [2018, 2019] no deberá ser negativo.

b) para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2018, 2019]

c) para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2018, 2019].

d) contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2018, 2019].

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se

indican en el Anexo I.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2018, 2019*para contribuyente de IRACIS
c) IVA General de los últimos 5 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
d) Formulario 106 de los últimos años *2018, 2019* para contribuyentes del IRPC
e) Formulario 104 de los últimos años *2018, 2019* para contribuyentes de Renta Personal.

Enmienda 3: La Convocante modifica, Anexo C – Plan de Entrega. Quedando estipulado de la siguiente manera:

La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003, el Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones, debiendo dar cumplimiento a lo siguiente:

a) Las ofertas, las ADENDA N° 01/2020 "Adquisición de combustibles y lubricantes para la institución" 2 adjudicaciones y los contratos deberán ser formulados utilizando como unidad de medida el litro.

b) En la ejecución de los contratos, la provisión de los combustibles y derivados del petróleo se deberá realizar por tarjeta de banda magnética, en valores por litros. En ningún caso el Proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de licitación.

c) Salvo los casos de reajuste no podrán pagarse en precio distinto al fijado en el contrato, ni al del acto de la adjudicación, ni podrán los OEE y Sociedades Anónimas afectadas a la Ley Nº 2051/2003, recibir cantidades inferiores de combustibles o derivados del petróleo, a las que correspondería recibir conforme a la adjudicación en el proceso de contratación

Obs.: Referente a la Nota DNC Nº 5675/2021, punto 1 – Referente a los responsables que deben firmar el CDP, la Convocante ha procedido a la remisión de Actualización de los responsables de firmar el CDP (Decreto 2992/19, Art, 116)**.**

Los demás puntos del Pliego de Bases y condiciones permanecen inalterados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.